



RESOLUCION N° 19130

VISTO:

El expediente CO-0062-01508404-9(N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, intime al propietario del lote Suroeste ubicado en calle Espora N° 4.726 del Barrio San Martín, para que proceda a su desmalezamiento y desratización.

Art. 2º: En un plazo que no exceda a los treinta (30) días corridos, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a inspeccionar el inmueble a efectos de verificar si se ha regularizado la situación. En caso de subsistir el problema, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará los trabajos correspondientes, corriendo los gastos a cargo y por exclusiva cuenta del infractor.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-015084049 (N)